SUSCRIPCION

España. 1'25 ptas al mes
Extranjero. 2'25 id.
Número suelto. 5 céntimos
Idem atrasado. 10 id.

Año II

LA TARDE

DIARIO INDEPENDIENTE, DE NOTICIAS Y AVISOS

Palma de Mallorca, martes 12 de Julio de 1904

TELÉFONO 132

Apartado n.º 19

Redacción y Administración
San Roque 3—entresuelo

Núm. 438

Opiniones

Suplicatorios

La espinosa cuestión de los suplicatorios ha venido ocupando bastantes sesiones del Congreso y ha dado lugar á serios escándalos.

Ya tenemos dicho que aquellos actos parlamentarios en que se agitan tumultuosamente las pasiones, puestas al servicio de un transcendental problema político ó de una causa que se tiene por justa y legítima, lejos de ser la muerte del Parlamento, le animan por el contrario, puesto que entonces puede verse allí un signo de vida nacional.

Pero la discusión apasionada de los suplicatorios, las tormentas parlamentarias que recientemente ha levantado ¿representan algo de aquello? ¿Qué es un suplicatorio? mejor dicho, y tomando la cuestión por el lado que debe discutirse ¿puede un diputado delinquir impunemente? En este punto de vista creemos que ha de plantearse la cuestión, para resultar algo práctica, y libre de todos los apasionamientos y prejuicios.

Gozan los diputados y senadores, legítimos representantes del pueblo, de la inmunidad parlamentaria, de aquel privilegio natural y justo, que les asegura la libertad y la independencia en sus palabras y en sus actos que tienen relación con la misión que vienen obligados á cumplir.

Así la persona de aquellos es inviolable, y esta inviolabilidad señalada queda en los artículos de la Constitución; sus votos y sus palabras son absolutamente libres.

Pero esta inviolabilidad tan natural quedaría completamente desnaturalizada desde el instante que amparase los actos y las transgresiones de esos diputados, en contra de las leyes fundamentales de la nación; entonces el derecho quedaría convertido en un privilegio monstruoso, que resucitaría en nuestros tiempos, encarnación de la libertad y de la igualdad, la época antigua de las castas, de los señores feudales, de la aristocracia omnipotente.

Si la inmunidad ha de llegar hasta el punto de escudar á los diputados delincuentes, cuyos delitos quedan sujetos á la acción de los Tribunales de justicia, tanto equivaldría á constituir una clase de españoles, que durante un espacio de tiempo más ó menos largo, podrían á su antojo conculcar las leyes, que rigen para toda la nación sin exclusivismos.

No creemos que en el ánimo del legislador haya podido entrar tan extraño é irracional propósito, contrario á la justicia: una parte de la nación, gozando de todos los derechos, como casta privilegiada; otra parte sobre la que vendrían á pesar las obligaciones y los deberes.

Contra aquella inviolabilidad, ó mejor dicho, para garantizar aquella inviolabilidad la Constitución establece la autorización para procesar, el suplicatorio; mero trámite de procedimiento, que no tiene novedad alguna, ya que consignado está en la ley, pero que una práctica viciosa y una costumbre perjudicial habían desnaturalizado por completo.

No supone el suplicatorio, para el Congreso, otra cosa que calificar si los hechos de que son acusados los diputados y senadores caen ó no dentro de la esfera de la inmunidad. Así la acción de aquel es externa, no penetra en el fondo de los asuntos que son objeto del suplicatorio, no investiga, ni juzga, ni condena; se reduce solamente á despojar al delincuente del carácter casi sagrado que le escuda, para que los tribunales de justicia puedan ejercer sobre aquel los mandatos de la ley.

Y si la esencia del suplicatorio es ésta, no comprendemos la razón de los graves escándalos dados en el Congreso.

¿Qué hubiese ocurrido en España, si se diese el caso del procesamiento de un ministro, como el de Nasi en Italia?

Nasi, el joven ministro Nasi, el adorado de las multitudes, el niño mimado del parlamento italiano, la esperanza de la nación por la fuerza de su pensamiento, por su maravillosa elocuencia, por su talento de primera magnitud, acusado de malversador durante su paso por el Ministerio de Instrucción pública, fué objeto de un suplicatorio, y luego procesado. La nación acató con respeto, con hondo pesar, la acción de la Justicia. Nasi huyó. ¿Qué hubiera ocurrido en España?

El procesamiento del diputado Sr. Blasco Ibáñez

Continúa el debate sobre el dictamen concediendo el suplicatorio para procesar al señor Blasco Ibáñez, por la publicación de un artículo titulado *Al pasar*.

Sigue el debate relativo á la proposición de «no há lugar á deliberar», del señor Nougués y otros diputados de la minoría republicana.

El señor BURELL continúa su discurso manifestando que esta cuestión de los suplicatorios exige un tacto especial, por lo cual llama la atención del jefe del Gobierno, cuyas dotes de prudencia y de rectitud son conocidas.

Lamenta el carácter político que se ha dado al asunto; carácter que ha sido declarado así por el presidente del Consejo de ministros.

Manifiesta que la acción ministerial ha sido constante y en una dirección en las cuestiones de suplicatorios, y consigna que no puede creer sino que el jefe del Gobierno tiene el convencimiento de que los señores Blasco Ibáñez y Soriano han delinquido.

Expone que habiéndose denegado ó retrasado el dictamen de suplicatorios para procesar al señor Mella, que no es diputado hace años, y á otros, no se explica la urgencia por discutir el suplicatorio del señor Blasco Ibáñez.

Recuerda la frase de Cánovas de que la Constitución política de un pais no está sólo en un texto, y dice que solamente cuando las Cámaras han estado convertidas en convención, por las pasiones del momento, se han concedido suplicatorios por delitos políticos.

Pregunta si el Gobierno renuncia á las tradiciones parlamentarias, en este punto, de los partidos conservador y liberal.

Opina que para cambiar de práctica ha debido formarse una Comisión parlamentaria que fijase el nuevo criterio para todos.

Cita el caso de Rochefort, perseguido y sacado del legislativo de Francia para ir á la cárcel, y deduce que la persecución no sirve de escarmiento.

La revolución que indicó el señor Maura—dice—le conquistó simpatías numerosas y votos; pero no se hacen esas revoluciones llevando diputados á la cárcel.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Hay en S. S. una gran equivocación en cuanto al móvil del Gobierno y al sentido de su opinión y criterio.

No se trata de hacer, con motivo de los suplicatorios, campañas contra determinadas personas. No merecería la pena de ocuparnos de ciertos asuntos, si la pasión los trastorna tan por completo.

En lo que yo propongo creo que todos deben estar igualmente interesados.

No hay política de paz ni de libertad, si no hay política de justicia. (Muy bien.)

En materia de suplicatorios tenemos la siguiente historia: Durante los tres años anteriores á la revolución de Septiembre se enviaron aquí 38 suplicatorios y se concedieron siete; en los años posteriores hasta la Restauración, cuatro, dos y uno. Después han venido 200 suplicatorios. (Rumores).

Los de las Cortes anteriores eran naturales: se trataba de delitos ó de actos relacionados con luchas políticas. Ahora no: aumenta la proporción en términos alarmantes, pues vienen 20 suplicatorios sobre una misma persona.

El Gobierno, por su amor al Parlamento, ¿puede ver esto con indiferencia?

Apartémonos del pais en que vivimos. Traslatémonos con el pensamiento á un país innominado, ¿qué diría el señor Burell si los consejeros del Monarca le recomendasen un régimen de favor para algunos ciudadanos? Hablaba S. S. de la igualdad. ¿No es lo que se pretende una negación del régimen de justicia, de igualdad y hasta de dignidad? (Aplausos de la mayoría.)

Es permanente la tolerancia. ¿Quién se atreve á decir que los Gobiernos son opresores contra los diputados que usan de la inmunidad? No se trata de eso, sino de una degeneración de esa institución política, ó de que hay ciudadanos que mediante un privilegio personal hacen cuanto les plazca, adoptando una gallardía que sólo desaparece ante los Tribunales, y que conservan los que tienen el talismán.

Eso es contrario á la política que sigue este Gobierno y á las ideas de justicia y de igualdad.

Se habla de que hay otros suplicatorios, pero dictaminados no son muchos. Hay suplicatorios que se refieren á diputados que no están en la Cámara y á otros que han muerto.

También los hay de Cortes anteriores, y la Comisión nombrada en otoño dictaminó que sin duda estaban retrasados, porque la Cámara tenía intención de negarlos.

No podía plantearse debate sobre suplicatorios de ausentes ó muertos. ¿Es esto maligno ni intencionado? Se discuten los que deben discutirse. Y están dictaminados en una época en la que yo no era Gobierno. A mí me son iguales.

Quiere S. S. que nombre una Comisión parlamentaria: ¿para qué? ¿Para hacer una alcaldada parlamentaria? ¿Para qué sustraer los dictámenes de las Comisiones nombradas?

Todo el que me conozca sabrá que he procedido como siempre: que mis móviles son claros, y que este asunto, tan desagradable, es una de las asperezas que tiene el cumplimiento del deber. (Aplausos de la mayoría.)

El señor BURELL rectifica, manifestando que, según el jefe del Gobierno, solamente una fracción de la Cámara ha usado de la inmunidad parlamentaria.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: He dicho que solamente los señores de la minoría republicana tienen suplicatorios.

El señor BURELL insiste en que puede nombrarse una Comisión, como la que se designó en el otoño, según ha recordado el jefe del Gobierno, para que examine los suplicatorios y establezca un orden de discusión.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El Gobierno es la primera persona del Parlamento, como representante de la mayoría, y constituye una parte integrante.

Si en la vida no hay enmienda y el mal se agranda, es lo mismo que reconocer la permanencia del daño.

La Comisión se nombró en otoño porque legalmente estaban disueltas Comisiones anteriores, Con arreglo al reglamento no puede hacerse eso, pues hay suplicatorios dictaminados.

En una relajación de criterio, en una lenidad grande, ¿no significa mucho que una Comisión haya dado dictamen favorable de un suplicatorio?

El Sr. NOUGUES rectifica, manifestando que la abundancia de suplicatorios quizá obedezca á que el fiscal del Supremo entienda que es delito lo que no lo es.

Añade que los suplicatorios aumentaron de número con la circular del fiscal del Supremo que provocó dos contra el jefe de la minoría republicana y otros para los demás diputadas que á ella pertenecen, por lo cual carece de fuerza el argumento numérico.

Pregunta cómo ha de imperar aquí la Justicia, cuando el ministro de este ramo reconoce que ha imperado la Gracia en su ministerio, y se dice en el Congreso que una Sala entera de la Audiencia de Jaén fué trasladada por entender en el asunto de los montes.

Llama la atención de los jefes de minorías para que expongan su opinión, y dice que el señor Nocedal, que condena el régimen parlamentario, es el que más se aprovecha de él; pues está sentenciado por una Audiencia, y no cumple la condena merced al acta de diputado.

El señor NOCEDAL: No es eso.

El señor NOUGUES: Es un delito común de injurias.

El señor NOCEDAL: La sentencia no es firme.

El señor NOUGUES: Sí; es fallo de Audiencia, contra el cual se ha interpuesto recurso de casación. De modo que S. S. es quien más se aprovecha del régimen.

Ni siquiera se ha reunido la Comisión que ha de entender en el asunto del señor Nocedal.

El señor NOCEDAL: ¿Ha cumplido S. S. su misión para conmigo? Porque me voy á marchar. (Risas.)

El señor NOUGUES: Sí, señor; puede retirarse. (Nuevas risas.)

(El señor Nocedal abandona el salón.)

¿Consideráis que no ha habido pasión, cuando se ha consentido que forme parte de las Comisiones de suplicatorios ningún republicano? En cambio formé parte de la Comisión para el suplicatorio del señor Marenco, sin haberlo solicitado.

El sentido que más falta en este país es el sentido común; pues á mí se me quiere procesar por reproducir artículos, y no se hace lo mismo con otro que los reprodujo.

A mí se me encarceló siendo diputado, y luego no vino el suplicatorio para procesarme.

¿Qué es eso de injurias á la Monarquía dicho por individuos que tienen el título de letrado?

El señor ANDRADE: Piénselo S. S., que puede estar equivocado.

El señor NOUGUES: Los Tribunales hicieron el ridículo cuando calificaron de injurias á la Monarquía la circular del señor Salmerón.

El señor PRESIDENTE observa que el señor Nougués no está rectificando, sino haciendo un nuevo discurso.

El señor NOUGUES: Hablaré lo que quiera...

El señor PRESIDENTE: No; lo que deba hablar.

El señor SALMERON: Sobre S. S. está el reglamento.

El señor PRESIDENTE: Eso es; y por ello lo mantengo.

El señor NOUGUES: Mi derecho...

El señor PRESIDENTE: S. S. está usando de un derecho que no tiene.

El señor NOUGUES: En esta Cámara se ha rectificado largamente.

Continúa ocupándose de las manifestaciones hechas por el jefe del Gobierno.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta al señor Neugués.

No seáis—dice—tan celosos guardadores de esas herramientas oxidadas. (*El Sr. Nougués*: Las únicas que tenemos por ahora.) Me urge protestar, como protestaba mi digno y querido compañero el señor ministro de Gracia y Justicia, de la interpretación que varias veces ha hecho S. S. de sus palabras; interpretación hecha con gran licencia, porque lo que S. S. ha hecho ha sido tergiversar substancialmente los conceptos. El señor ministro de Gracia y Justicia no dijo, y me remito al *Diario de las Sesiones*, que es el texto indeleble, inequívoco, público, al cual se refería S. S. atrevidamente, lo que S. S. le ha atribuído. Lo que dijo el ministro fué otra cosa, y yo no quiero dar otra versión, sino la que esté en el *Diario*.

Señores, yo no quiero contribuir, faltaría á todos mis deberes si contribuyera, á que el debate se convierta en un terreno encharcadizo, en donde no se sepa nunca donde está la orilla y donde el agua. Oigo decir, ya lo decía el Sr. Burell, que no le gusta el orden que ha resultado establecido por los móviles y los procedimientos que he explicado ayer y hoy. Oigo decir al Sr. Nougués que este orden da de si tal ó cual desigualdad ó lesión de equidad. (*El señor Nougués*: Evidente.) Evidente para S. S. Para cada cual que habla, donde se habla de buena fe, es evidente lo que dice; lo que hay es que en estos Parlamentos que están trazados de forma que unos estamos en frente de otros, lo que es evidencia para unos suele ser sombra para otros, y hay que contar siempre con ellos.

Pregunto yo á todos los señores diputados: si el orden hubiese sido otro cualquiera, puesto que siempre había recaído sobre algún nombre propio, ese nombre habría correspondido á una persona, y esta persona habría tenido afecciones, amistades, correligionarios, grupos, miramientos de delicadeza, como todos esos de que no hablaba el Sr. Nougués, y á que antes aludí yo; compromisos, en suma, convicciones, ¡qué sé yo! los mil móviles legítimos que puedan impulsar á los hombres del Parlamento para seguir una conducta, ¿creería esa persona que aquel orden era el bueno y no era mejor éste ó el otro? ¿Acabaríamos de establecer un orden que aquel á quien le tocara ir por delante, sobre todo en un periodo en que se prevé que las sesiones no han de ser indefinidas, no encontrara que era orden detestable si á él le ponía en primera fila? Yo he explicado el orden con una notoria impersonalidad, con una calidad de fortuito por lo que toca á mi voluntad y á mi intención, y con ello he creído justificarlo; pero no desconozco que cabe opinar sobre cualquier orden. Lo que niego es que el que prevaleciese no trajera las mismas quejas y objeciones.

Y eso pasa, eso transciende, eso se reproduce cuando se entra en la comparación de casos, porque si en cada suplicatorio de los trescientos y pico que habrá ahí, se ha de establecer la comparación y se han de discutir los trescientos, dígase de una vez que se quiere que se eternice la discusión de cada suplicatorio; pero téngase el valor de decir que se quiere que continúe el *statu quo*, y acéptese desde esa minoría republicana que se llama democrática y hasta liberal, cosa que no le reconozco naturalmente: lo de republicana, sí; lo demás, no; hace mucho tiempo que lo tengo dicho: lo demás no, porque vosotros hacéis todos los dias méritos para que no se os pueda reconocer, y en esto precisamente... (Rumores.) ¡Ah!, el liberal soy aquí yo; es evidente, evidentísimo; de los últimos que quedan. (Risas y aplausos.)

Este es un episodio. El tiempo lo irá confirmando, como lo ha confirmado ya; pero es tema para más largo debate; yo lo reconozco: ésta no es más que una afirmación, y no pretendo que la evidencia mía sea reconocida ahí; me atengo á lo que antes dije.

El Sr. Nougués ha repetido una cosa que dijo ayer el Sr. Lombardero, que antes habían dicho las circulares del Tribunal Supremo, y que antes que lo dijesen las circulares y el Sr. Lombardero, y el Sr. Burell y el Sr. Nougués, sabíamos todos, y es que aquella nota patentada de la soberanía que ahora se lamenta, dada á sus contertulios ó consejeros para andar por el mundo con salvoconducto ante el Código penal, esa es, además, transferible; con lo cual llegamos al superlativo que, fuera de las fronteras españolas, estoy seguro que no acaba de entender nadie aunque se lo expliquen un mes, porque no hay desenfreno mayor. De modo que esta es una realidad, y siendo una realidad, estamos unánimes en que no puede seguir (*El señor Nougués*: ¿Qué?) El *statu quo* en materia de suplicatorios. (*El Sr. Nougués*: Si lo dice el Código penal ya.) ¿Estamos ó no conformes en que eso no puede seguir? Yo deseo que el que se atreva á sostener el *statu quo*, se levante y se atreva á poner su firma al pié. (*El Sr. Lerroux*: Mientras no se haga la ley á que se refiere lo Constitución, yo me levanto.) Apartaré, descartaré esa interrupción, puesto que es una idea ya tomada en cuenta. Muchos años llevamos de no existir sino la Constitución sin esa ley; muchas veces se ha impreso y dicho ya el error que implica la observación del Sr. Lerroux, puesto que la Constitución encomienda á la ley el señalar los casos en que haya de ser el Tribunal Supremo el que conozca en esa clase de asuntos.

Pero no crea S. S., ni crea nadie, que yo atribuyo á simple pereza el que la ley no se haya dictado; sería una causa pequeña para tal efecto. Es que, y ahi vuelve á haber otra viñeta demostrativa de que aquí, frente á vosotros, el liberal soy yo, de que vosotros no tenéis ninguna dificultad en establecer jurisdicciones privilegiadas personales, que no os acordáis de la complicación enorme que produce en la justicia, y de las iniquidades á que involuntariamente se presta la jurisdicción personal privilegiada, sobre todo cuanto se refiere á actos ordinarios de la vida común, y no se trata de aquellos actos de autoridad que suelen tener una categoría tan distinta y separada de las de todos los conciudadanos, y que rara vez se prestan al trasiego de los de procesos por razón de jurisdicción, á la ida y vuelta de los sumarios, al perpetuo enredo de los procedimientos, y título de competencias, al perpetuo cacareo de las togas... *El Sr. Nougues*: Que da lugar á grandes minutas, con las que se hace fortuna.

¿Las ha pagado alguna vez S. S.? A mí, no. (*El Sr. Nougués*: Las he cobrado algunas veces aunque no grandes.)

La oportunidad de la interrupción queda al juicio de S. S.

Iba yo diciendo que hemos llegado, no ya á quel caso de degeneración constitucional, de envilecimiento que representa para una nación el que existan esas clases de privilegios, sino que el privilegio éste es endosable. Es decir, ¿recordáis vosotros, los que estudiasteis en mi tiempo, aquellos anatemas contra el derecho de asilo, aquellos vituperios contra el clericalismo? ¡Qué hermosos eran aquellos anatemas y aquellos vituperios! Sólo que éste es un asilo portátil, como los coches de punto. (Risas y aplausos.)

Eso no puede seguir, no habrá nadie que se levante á decir que quiera que siga. (*El señor Salmerón*: Pido la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Van á terminar las horas de sesión.

El señor LERROUX: Para mañana.

El señor PRESIDENTE. Para cuando deba ser. Aquí todos quieren presidir, menos yo. Apenas me han salido colegas.

El señor Salmerón: Yo había pedido la palabra para hoy ó para mañana.

El señor PRESIDENTE: Ahora la de mi colega el señor Lerroux.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: ¡Qué gratuitos derroches de indignación hacen SS. SS!

Decía que yo he de partir del supuesto, mientras la realidad no me desengañe, de que están conformes conmigo absolutamente todos los que amen conmigo la libertad, la igualdad ante la ley, la dignidad humana, el prestigio del Parlamento, el imperio del derecho en la so-

ciedad y en la ética, están conformes conmigo en que eso no puede seguir. No conozco sociedad, no conozco Constitución ni Estado que excluya de sus leyes penales la sanción á cuya aplicación da lugar esa clase de delitos de que hablaba antes el señor Nougués, y ahora, en una in terrupción, el señor Menéndez Pallarés. Para mí es una utopia silvestre, cuyo monopolio os dejo, eso de las conciencias sin decálago y de la ciudadanía sin Código.

No ha habibo nunca pueblo que no haya sancionado sus instituciones políticas, ni es posible concebir la sociedad sin sanción para el derecho político, cualquiera que sea su Constitución. Eso no puede ser: Yo supongo que en esto el Sr. Azcárate estará conforme conmigo.

Los delitos son delitos, y las leyes se dan para cumplirlas, y no puede haber impunidad ni lenidad en ninguna ley penal; en la ley penal ha de estar establecida la sancion; si no, es ilegítima; así es menester para el interés social y para el derecho de todos. (*El Sr. Salmeron*: Pero hay categorías de delitos.) Sí, para la apreciacion moral y para los efectos sociales ante la ley. (*El Sr. Nougués:* El crímen de Sagunto, por ejemplo, si hubiera salido mal; pero como salió bien, es todo lo contrario.—*El señor presidente agitando la campanilla:* ¡Es inofensivo!)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: En esta cuestión no me considero solo, sino acompañado de todos en cualquier caso acompañado de los más, en la convicción de que no se puede seguir así. Para no seguir asi, es menester que no continuemos aprobando sólo lss dictámenes de denegación de suplicatorios y enterrando los demás, de modo que de ellos no se hable, porque esto ha traido el mal, en esto consiste la depravación, que yo supongo que execramos todos.

Y yo digo: dentro de lo establecido, ¿tengo yo otro sistema ni otra posibilidad que la de] pasar por algunos nombres? Ayer fué el del Sr. Bañón, hoy otro, otro mañana; el nombre siempre será la persona, y la persona un racimo de afectos, intereses y compromisos.

Ya os he dicho antes que sentía que fuese una necesidad indeclinable que se atravesaran personas en el cumplimiento de mi deber, y ahora os digo que si hubiera un acuerdo en la Cámara, incorporado como apéndice al reglamento, según el cual en adelante fuera *ipso jure* concedido el permiso si pasaban unos cuantos dias, los que fueren, sin haberse traido y aprobado por la Cámara un dictamen de excepción, de modo que la concesión del suplicatorio fuera la norma establecida, y entrásemos, supri-materia, yo no tendría dificultad en que todo lo pasado se cancelase y se borrase. (Muy bien. Aplasos en todos los lados de la Cámara.).

No pido ni quiero más que eso.

Diputación Provincial

Sesión de ayer

Ayer tarde, á las doce y tres cuartos, se reunió la Diputación Provincial, bajo la presidencia del señor Socías y con asistencia de los diputados señores Llobera (D. P.), Sans, Massanet, Llobera (don R.), Sancho, Lliteras, Vicens, Socías (D. F.), Puigdorfila, Alcover, Aguiló y Vidal.

Aprobación del acta

Abierta la sesión el señor Secretario procede á la lectura del acta y extracto de la sesión anterior siendo aprobados.

Dimisión nombramiento

Sé da cuenta de la dimisión presentada por don Bartolomé Sureda y Pujol del cargo de Depositario de fondos provinciales.

Se acuerda admitir la dimisión y seguidamente se nombró para desempeñar la plaza vacante á don Antonio Sureda Pujol, el cual fué elegido por unanimidad.

Al tratarse de este asunto el señor Alcover abandonó el salón.

Ferias y Fiestas

Se da cuenta de un oficio del señor Alcalde de Palma, en súplica de que se le indique el nombre de los señores diputados que han de formar parte del Jurado de la Exposición de Ganados.

Se da cuenta, también, de otro oficie de la misma Autoridad, suplicando á los señores diputados que formaban parte de la Comisión de Ferias y Fiestas, á que retiren la dimisión por ellos presentada.

Hace uso de la palabra el señor Presidente, para explicar las gestiones que hizo cerca de los diputados dimitentes, en el sentido de que retiraran las dimisiones persistiendo aquéllos en su actitud puesto que además de los motivos expuestos, añaden que juzgan excesivo la representación de la Comisión de Ferias y Fiestas, bastando con los dos diputados que han de formar parte del Tribunal del Jurado.

Premio y nombramiento

Se acordó conceder la cantidad de 2.000 pesetas, como premio, en la exposición de ganados que debe celebrarse en ésta durante las próximas Férias y Fiestas.

Al mismo tiempo se designó á los señores Vicens y Socias (D. F.) para formar parte del Jurado.

Otros asuntos

Se entera del nombramiento de don Jerónimo Ripoll Médico provincial, para formar parte de la Liga contra la tuberculosis.

Al Ayuntamiento de Inca se le concede una moratoria para quo puedan efectuar el pago de cierta cantidad por servicios provinciales.

Se da cuenta de un dictámen presentado por la Comisión respectiva, sobre el expediente de segregación de una parte de Villafranca, proponiendo que debe sobreseerse el asunto, hasta que los deslindes de los municipios de Villafranca y Sa Juan, estén terminados.

La Diputación acuerda conforme con el dictamen y al propio tiempo se active la tramitación del expediente.

En vista de una solicitud presentada, en el sentido de levantar en Mahón, un edificio destinado á Juzgado; se acordó que el arquitecto provincial, forme el proyecto y presupuesto correspondiente.

Se denegó una solicitud del Ayuntamiento de Felanitx, pidiendo una subvención para un vecino de dicha sociedad por haber dado muerte á un animal dañino.

Se enteró del expediente instruido sobre la construcción de un nuevo puerto en Ciudadela.

La Comisión de Fomento entiende que antes de que la Diputación señale la subvención que debe dar para tal objeto; pricisa su término la información abierta acerca de la utilidad pública de la citada construcción.

A D. Sebastián Miralles, Mayordomo que fué de la Casa de Misericordia, se le concede permiso para la cancelación de la fianza que tenía constituída en garantía del cumplimiento de su cargo.

Se enteró del ante-proyecto, de una carretera en el camino de *Son Bou* (Sóller), acordándose procede aprobarlo, con objeto de incluirlo en el plan general de carreteras provinciales.

Se concedió permiso al Ayuntamiento de San José (Ibiza) para interponer una demanda.

De conformidad con la Comisión de Hacienda, se aprobaron las cuentas ocasionadas con motivo de la casa para el Tribunal del Jurado en Mahón.

Se dió cuenta de un dictámen de la Comisión de Fomento, emitido con motivo del concurso abierto por el Estado, para que las Diputaciones puedan presentar proposiciones al mismo para el establecimiento de Granjas Agrícolas; en su consecuencia la Comisión propone: tomar parte en el Concurso abierto y anunciar el concurso para el arrendamiento de una finca destinada á aquel objeto, que no deberá exceder de 40 hectáreas de terreno y no ser inferior á 30; que dicha finca debe estar incluida en los municipios de Palma, Inca ó Sineu, y que los propietarios podrán presentar sus solicitudes en la Secretaria de la Diputación hasta 30 dias después en que se publique en el B. O. de la provincia

Se acordó aprobar el dictámen de la Comisión.

Se concedieron 500 pesetas á doña Matilde Sorá; como continuación de la pensión que cobraba su madre en concepto de viuda del empleado provincial señor Sorá.

Se acordó que el Arquitecto provincial formule el correspondiente proyecto y presupuesto, para la construcción de un puente sobre el cauce de la Riera, cuya obra tienen solicitado efectuar los Ayuntamientos de Estallenchs y Puigpuñent. Además la Diputación contribuir á la construcción de aquella obra con un 30 por ciento de su coste total.

Se acordó encargar actividad en la tramitación del expediente de un camino vecinal que va desde Petra á S. Juan.

Se denegó una solicitud del Fomento del Trabajo Nacional de Barcelona, por la que solicitaba una subvención para contribuir á los gastos de la exposición de Minería y Trabajos Hidráulicos, que se ha de celebrar en aquella ciudad.

Se acordó que no há lugar á la adquisición de unos libros sobre la Teoría Militar y los Derechos Cívicos.

Se da cuenta de un oficio del presidente de la Audiencia de esta ciudad, invitando á la Diputación para que dote á la Cárcel de Audiencia de una escuela para la enseñanza de los recluídos; acordándose pasara á la Comisión Provincial para su informe.

En vista de la solicitud presentada por D. Pedro J. Estarás, contratista de los baños de San Juan de Campos, pidiendo permiso para sustituir el depósito de Deuda amortizable con otro de Deuda perpétua, se accedió á lo solicitado, sujetándose siempre á lo que tiene acordado la Comisión Provincial sobre tal asunto

Se enteró de que en el manicomio de Valencia, existe el demente Pascual Rigo Janer, que no es vecino de ninguna ciudad pero que es natural de Mahón y en su consecuencia para dar cumplimiento á las determinaciones vigentes, se acordó que se verifique la reclusión definitiva en el manicomio de esta ciudad.

No habiéndose producido reclamación alguna contra las bases de arriendo del Teatro Principal; se acordó anunciar la subasta de dicho Teatro, que tendrá lugar el 17 del próximo mes de Agosto á las doce.

En vista de una instancia de un vecino de Villafranca, solicitando la nulidad del repartimiento de vecinos de aquella villa; se acordó que la Diputación se inhiba de entender en este asunto, sin perjuicio de que el solicitante pueda acudir á los Tribunales de Justicia.

Se concedió permiso al Ayuntamiento de Villa-Carlos (Mahón) para que pueda modificar el artículo 47 de las Ordenanzas Municipales.

Se enteró de un oficio del Excelentísimo señor don Antonio Maura, dando las gracias á la Diputación por haberle nombrado hijo ilustre de la provincia, y haber acordado su colocación de su retrato en el salón de sesiones.

La Diputación acuerda autorizar á la Comisión Provincial, para qne designe el artista qne debe pintar el retrato del señor Maura.

Se aprueba la distribución de fondos provinciales para el presente mes.

El señor Presidente manifestó que se estaban organizando las Colonias escolares que deben verificarse este año; añadiendo que aquellas se efectuarían en Sóller. La de niños ocupará el sitio denominado de Santa Catalina, y la de niñas el punto conocido con el nombre de el Lazareto.

La Colonia de uiños estará regentada por el profesor don Miguel Porcel; y la de niñas por la profesora doña Paula Cañellas.

Dijo, también el señor, Presidente; que gracias á la actividad desplegada por don Alejandro Rosselló, diputado á Cortes por esta circunscripción, el gobierno había votado un crédito de 1,000 pesetas para las Colonias escolares de niños.

Se acordó que de conformidad con lo propuesto por el señor Socias, se de las gracias al señor Rosselló, por el feliz resultado de sus gestiones.

Nuevo manicomio

El señor Socias (D. F.) dice que ha hecho gestiones cerca del propietario, del antiguo Convento de Jesús, para la compra de aquéllos terrenos con destine á manicomio, y á ser posible también podrian destinarse dichos terrenos de unas once cuarteradas y de cuyos terrenos pedía su propietario 12.200 duros.

Cumpliendo el acuerdo de la Diputación, solicité, añade el señor Socías, la opinión de un perito tercero elegido por parte de la Diputación, cuyo perito justipreció el terreno en 12.000 duros, sin contar las edificaciones y maderámen del antiguo convento de Jesús. En su consecuencia y apreciando que las edificaciones y maderamen valian muy bien 500 duros, proponía que se compraran aquéllos terrenos cuyo propietario, don Gabriel Fuster, los vendía siempre que la Diputación respetara el contrato que el señor Fuster, tiene hecho á un tercero y cuyo plazo de arrandamiento termina el 29 de Septiembre próximo.

El señor Alcover, apoya las manifestaciones hechas por el señor Socias, aconsejando á los diputados que den su voto en este asunto de tanta importancia.

Se acordó la compra de dichos terrenos, autorizándose á la Comisión Provincial para que estipule el contrato.

Otros asuntos

El señor Presidente: Dice que el pintor don Juan Bauzá, le ha manifestado sus propósitos de vender un cuadro suyo que en la Exposición Universal de Barcelona fué premiado con medalla de cro, y siendo una obra de arte, prepone el señor Socías, sea adquirido por la Diputación. Así se acuerda.

Se deniega una solicitud de D.ª Francisca Ballester, viuda de don Francisco Llabrés, director que fué de la Misecordia; pidiendo una pensión.

Se acuerda que la Comisión Provincial sea la encargada de formar las bases para el concurso para premiar el mejor trabajo sobre la extinción de la enfermedad en el almendrón.

Se acordó la adquisión de 50 ejemplares de la obra «Industria de Forasteros», original de don Bartolomé Amengual.

El señor Presidente, manifestó que tiene en su poder la liquidación total de los gastos que la Diputación efectuó con motivo del viaje de S. M. el Rey, á estas islas y cuyo total asciende á 36.881'50 pesetas, cuya cantidad está ya satisfecha con los recursos ordinarios y sin necesidad de retrasar el pago de los servicios provinciales.

Añade también, que pone en conocimiento de la Corporación que al otorgarle S. M. la Gran Cruz de Isabel la Católica, ha querido seguramente premiar los servicios, trabajos y celo monárquico desplegado por la Diputación y que solo la necesidad de individualizar una merced era la causa de que yo les hubiera recibido.'

Que á la grandísima actitud que á la munificencia real debo, habia que añadir la prueba de amistad que me otorgaban todos los señores diputados y el secretario de la corporación: ofreciéndome las insignias de la condecoración.

No pueden ser suficientes por muchos años que cuente mi vida para convencerme de la justicia de tales motivos he de mantener siempre viva mi gratitud por la merced real y por la generosa deferencia de los compañeros.

El señor Alcover, en nombre de sus compañeros, felicita al señor Socias, al que cree muy digno ostentando aquella cruz.

Y no habiendo ningún señor diputado que quiera hacer uso de la palabra se levantó la sesión.

Contra la tuberculosis

Nombramientos

Para formar parte de la junta organizadora contra la tuberculosis han sido designados:

D. Jaime Font Monteros, como amante á trabajos en pró de la Higiene, don Víctor Valenzuela por el Colegio Farmacéutico, D. Bernardo Riera por La Económica de Amigos del Pais, D. Jerónimo Ripoll Matheu por la Beneficencia Provincial, D. Agustin Tenreiro por la Conferencia de S. Vicente de Paul, don Sebastian Feliu por la Compañía de Ferro-carriles de Mallorca y D. Gabriel Oliver por la Beneficencia municipal.

***

La comsion técnica, que ha de efectuar estudios, para combatir la tuberculosis, estará compuesta por el Vice presidente de la Comision permanente de Sanidad D. Miguel Berga, el Inspector Provincal de Sanidad D. Pedro Jaume Matas, D. Eusebio Estadas, D. Juan Munar, D. Bernardo Riera Alemañy, D. Fradcisco Sancho, D. Enrique Cervera Destiu y D. Enrique Fajarnés Tur.

Ferias y Fiestas

Anoche se reunió la Junta directiva de dicha comision especial para que organice el *coso blanco* de la cual fué elegido presidente D. Manuel Villalonga y director artistico D. Ricardo Ankerman.

Dióse cuenta de que el Sr. Alcalde habia recibido una comunicación de la compañía de vapores *La Marítima* domiciliada en Mahón, ofreciendo la traslación gratuita de todo el ganado que de dicha isla debe ser presentado á la exposicion.

Se enteró también de que el comerciante en ropas y cordeles D. Bartolomé Catalá había ofrecido un premio para el concurso de pastores.

Bursátiles

VALORES LOCALES

Cotización corriente

Fomento Agrícola	100 00
Crédito Balear	101 50
Salinera Españc!a.—Accciones	150 00
Id. Obligaciones al 6 por 100	101 00
Id. Obligacioges al 5 por100	102 00
Isleña Marítima.—Acciones	56 50
Id. Obligaciones	102 00
Ferro-carriles de Mallorca	60 50
Alumbrado por Gas	90 00
La Económica	10 00
Banco de préstamos	3 00
Bonos Municipales	42 00
Banco de Felanitx	36 00
Banco de Sóller	50 00
El Gas (Sóller)	20 00
La Propagadora (Inca)	20 00
Fomeñto A. I. y C. da Lluchmayor	40 50

VALORES PUBLICOS

Cotización oficial

BOLSA DE MADRID

	Madrid 11-10
4 p.% interior contado	76 90
Amortizable al 5 p.%	97 85
Banco de España	000 00
Tabacos	425 00
Cambio París.—Vista	38 30 y 35
Id. Londres.—»	34 86

BOLSA DE BARCELONA

	Barcelona 11-10
4 p.% interior, fin de mes	76 97
5 por 100 Amortizable	97 82
Nortes	48 90
Alicantes	82 10
Francos	38 50
Libras	34 90
4 p% exterior.—París	85 90
Renta francesa	00 00

Asuntos municipales

Lo de las sepulturas

A las doce del dia de ayer se reunió la comisión de Fomento para continuar tratando del asunto de las sepulturas.

A ella asistieron buen número de concejales deseosos de escuchar la declaración de un obrero, que se había dicho se presentaria á denunciar las faltas cometidas por el Contratista. Pero tal declarante no apareció.

En su consecuencia la comisión volvióse á reunir á las siete, acordándose lo siguiente:

1° Dirigir un oficio al señor Arquitecto Municipal y otro al maestro de Obras, participándoles que la Comisión ha visto con disgunto su poco celo en la vigilancia de dichos trabajos.

2.° Que al liquidar las obras se descuente el valer de los materiales que han dejado de emplearse.

y 3.° Imponer al contratista una multa equivalente al diez por ciento del importe total de las obras.

Crónicas judiciales

Causa por robo

JUICIO POR JURADOS

(Final)

El President e

Interroag al procesado respecto á una barba postiza que se encontró entre las ropas que dió à guardar á Antonia Artigues.

Contesta que él no la dió.

Juana A. Binimelis

Vuelve á comparecer y ante ella se lee la declaración quo hizo ante la guardia civil, en la que dijo que le faltaban en total 341 pesetas.

Se lee después otro atestado en el que consta que al procesado se le encontró un billete de 50 pesetas y dos de 25.

Prueba documental

Se da lectura á la tasación hecha de los objetos robados cuyo importe asciende á 40 pesetas; á lo dicho por los técnicos respecto al estado de la casa y desperfectos; á la diligencia descriptiva de los objetos encontrados; un certificado del Alcalde en el que consta que la conducta del Obrador deja bastante quo desear.

Terminado el período de las pruebas, el Ministerio Fiscal sostiene sus conclusiones provisionales; la defensa modifica las suyas en el sentido de pedir la inculpabilidad en vez de la conformidad de pena, y caso de que el veredicto sea de culpabilidad, hacer constar que no ha habido fractura.

Informes

El abogado Fiscal sustituto señor Fiol en su informe extrañó la modificación hecha por la defensa en sus conclusio es, no habiendo causa para ello, pues no se ha aducido prueba alguna de que el Orbador sea inculpable.

Hizo historia del hecho de autos señalando marcadamente los puntos que delatan al procesado, y terminó pidiendo un veredteto de culpabilidad.

Le defensa basó su modificación de conclusiones en las pruebas presentadas de las que no se d duce que Obrador sea c lpable.

«Confesó su delito ante la guardia civil, se ratificó ante el Juzgado; pero aquí nadie nos ha dicho que fuera él el autor del delito. Como ciudadano condenaría al Obrador, como Jurado no».

Puso fin á su informe pidiendo un veredicto arreglado á sus conclusiones.

Resúmen

Fué becho por el señor Mendo de Figueroa con notoria imparcialidad.

Veredicto

Fué de culpabilidad, aunque consta en él quo la puerta no se fracturó

El Ministerio Público calificó el hecho de hurto con la agravante de doble reincidencia y pidió para el procesado la pena de cuatro años, dos meses de prisión correccional, sirviéndole de abono la mitad de la prisión preventiva sufrida: además se le condene al pago de costas y accesorias é indemnización de los objetos sustraídos.

Sentencia

El Tribunal de Derecho la dictó en conformidad con el pedido fiscal.

—

Las vistas de hoy

A las diez y media debía verse la apelación del auto de procesamiento en causa contra Francisco Roca, por el delito de prensa.

***

Acto seguido debe tener efecto la vista de la apelación del acto de procesamiento on causa contra Juan Llabrés sobre delito de corte y hurto de pinos.

Señalamiento

Mañana á las diez y media se verá la apelación interpuesta por Bartolomé Cladera y otros á Juan Serra sobre injurias.

Crónica Religiosa

Para hoy

SANTORAL.—San Juan Gualberto abad y fundador y santos Fortunato y Félix mártires

Jubileo de Cuarenta Horas

Continúan en Santa Clara.

Al anochecer rosaario, meditación, estación y reserva del Santísimo.

Visita á la Corte de Maria

En San Jaime à Nuestra Señora del Pilar.

Para mañana

SANTORAL.—San Anacleto papa y mártir y santa Inés virgen

Jubileo de Cuarenta Horas

Concluyen en Santa Clara, en honor de la Virgen del Carmen.

Expasición á las siete; á las diez misa mayor.

Al anochecer meditaeión, estación y solemne reserva de S. D. M.

Visita á la Corte de Maria

En Santa Magdalena, á Nuestra Señora de los Remedios.

Gaceta del día

Los albañiles

Sigue aún sin solucionar la cuestión surgida entre los obreros albañiles y los maestros y aparejadores, referente á la distribución del horario de la jornada de nueve horas.

Por las tardes continúan custodiando la policia y guardia municipal las obras, cuyos trabajos terminan á las siete.

Hace ya tiempo que no se ha registrado ningún incidente desagradable.

Por insultos

Ayer por la tarde fué conducido á Capuchinos por un agente de vigilancia un muchacho que en la Explanada de Santa Catalina molestaba á los transeuntes con palabras incoherentes.

Cuestiones amorosas

Anoche en el Muelle tuvo lugar un suceso que hizo pasar un rato delicioso á los que lo presenciaron.

Transitaba por el mencionado sitio una pareja amorosa y á poca distancia iba la consabida *mamá politica*.

De pronto se acercó una mujer y empezó á golpes con la ya mencionada pa-

raja, emprendiendo el D. Juan vertiginosa carrera en dirección á la Lonja.

La mujer agresora empezó después á dirigir toda clase de improperios á la *suegra* originándose una escena digna de ser puesta en solfa.

Parece ser que dicha mujer es la esposa del *galán* que puso pies en polvorosa.

El hecho fué tema de multiples y graciosos comentarios por parte de los que lo presenciaron.

Riña

Por la policia han sido puestos á disposición del señor juez municipal del distrito de la Catedral, dos individuos que anteayer sostuvieron una acalorada disputa en la Plaza de Abastos.

Por escándalo

El señor Gobernador ha impuesto un severo correctivo á dos sujetos que promovieron un escándalo en una casa *non santa*, teniendo que intervenir la policia para apaciguar los ánimos.

Borracho á Capuchinos

La policia detuvo ayer y condujo al depósito municipal de Capuchinos á un individuo que algo alcoholizado faltó de palabra al Director de la Casa Provincial de Misericordia.

Desgracia

Esta mañana en el Hostal de Lluchmayor ha ocurrido una desgracia que podría haber tenido un final lamentable.

Un carrero llamado Vicente Balaguer penetró en el establo con objeto de colocar allí á la caballeria que guiaba mas al pasar por detrás de una mula fué derribado al suelo por las repetidas coces que aquella le descargaba y gracias al pronto auxilio que le prestaron varios compañeros del infortunado pudo éste salir del peligro.

Inmediatamente fué asistido, teniendo necesidad de que le prestaran otra ropa, pues la suya habia quedado destrozada y sucia, acompañándole después á la casa de Socorro de la plaza de santa Eulalia.

Reconocido por el médico de guardia resultó tener infinidad de heridas en el hombro derecho y espalda y varias contusiones en la cabeza.

Practicada la primera cura fué acompañado á casa de una hermana suya que vive en esta ciudad.

La fiesta de los franceses

A l'occasion de la Fete nationale, le Consul de France aura l'honneur de recevoir des compatriotes, résidans ou de passage á Palma, jeudi 14 Juillet, de dix á ouze heures du matin.

De sociedad

Esta mañana, á las ocho, en la capilla de la Purísima Concepción de la Catedral, han contraido matrimonio la distinguida señorita doña Margarita Morey y el señor don Miguel Torres, bendiciendo la unión el Rdo. señor don Pedro Mas, Coadjutor de la parroquia de Valldemosa.

Han apadrinado á la desposada el señor don Salvador Muntaner y don Antonio Mestres, Director del Instituto, y al señor Torres, el Excmo. señor don Jerónimo Rius y don Bruno Estarás.

Terminada la ceremonia los desposados han salido para el predio *Son Matja* y esta tarde en el correo de Barcelona embarcarán para Montserrat.

Deseamos á los recien casados que sea eterna la felicidad que en estos momentos les sonrie.

Sección telegráfica de la Depeche

(Del último número llegado esta mañana)

En Port-Arthur

Las operaciones del sitio

Chefú 9 Julio.—El principal ejército japonés, mandado por el general Oku se halla á cinco millas de Port-Arthur.

Los japoneses han logrado apoderarse despues de obstinado combate de los fuertes números 14 y 16 en las principales lineas de defensa de Port-Arthur. Son importantes posiciones que dominan algunas secciones de la fortaleza rusa y su posesión constituye para los asaltadores una preciosa ventaja. Por otra parte, los japoneses han emplazado en otras alturas la artillería de sitio, la cual han desembarcado por completo en estos dias, cuando se suponía que el ejército sitiador permanecia en inacción forzosa. Así, todo está preparado para el asalto decisivo, que no se hará esperar mucho.

La división japonesa que se batió en Nan-Chan ataca á Port-Arthur por el Norte; otra división avanza por el Nordeste, donde la pelea será ruda, pues los soldados rusos defienden con verdadero heroismo sus posiciones. Hácia el Nordeste el terreno es menos abrupto y esto aumenta para las tropas del Mikado las dificultades de la empresa. La flota japonesa coopera con el ejército de tierra en el bombardeo de los fuertes.—V.

En Mandchuria

Los japoneses

Tient-Tsin 9 Julio.— Segun noticias de origen ruso los ejércitos japoneses de Mandchuria y Port-Arthur se hallan repartidos del modo siguiente:

La décima y duodécima división han salido de Feng-Hoang-Cheng, la una hácia Liao-Tang y la otra hácia Sai-Mat-Isé, la división de la guardia procede del Yalou y la segunda salidas de Ta-Kou-Chang avanzan sobre Hai-Tchen, formando sus flancos las reservas procedentes del Yalou.

—El cañonero ruso Sivouth se halla anclado cerca de la barra de Niou-Chang. Ayer practicó ejercicios de tiro al blanco.

En Europa

Las pérdidas navales de los japoneses

Lóndres 9 Julio.—Segun noticias de origen semi oficial recogidas por el redactor naval del *Verminster Gazzette*, las pérdidas sufridas por los japoneses son las siguientes.

A pique: El acorazado de primera clase *Halsuse*, de 15,000 toneladas; el crucero protegido *Voshino* de 4.180; el crucero *Kaimun* de 1.345 y cierto número de cruceros y cañoneros y cazatorpederos cuyo número exacto es difícil de apreciar.

Con averías graves: acorazados de 1.ª clase *Shikishinsa*, y *Frizi*; los cruceros *Takathiko*, *Akashi*, *Miako*, *Itcate* y *Kasuya*, sin contar un buen número de unidades de menor importancia cuya cifra es tambien difícil de averiguar con exactitud.

Felicitación

San Petersburgo 9 Julio.—El Zar ha felicitado por telégrafo al Almirante Bezo Crazoff y á todos los oficiales y marinos de la escuadra de Wladivostok por su brillante comportamiento en los últimos combates.

Telegramas

Confianzas de Maura.—En otoño

Madrid 11-14

El Sr. Maura, conversando con algunos politicos y periodistas, ha hecho algunas manifestaciones sobre asuntos de actualidad.

Ha dicho que confiaba que en la sesión de hoy quedarían aprobados los proyectos de las reformas militares y el referente á las mejoras que han de hacerse en Madrid. Estas consistirán en la construcción de edificios públicos y en obras de embellecimiento de la población.

El Sr. Maura tenía el propósito de que se discutieran en la presente campaña parlamentaria las deudas procedentes del presupuesto de Ultramar, por todos conceptos.

Pero dada la posibilidad de que se cierren próximamente las Cortes y la necesidad de que se ultimen aún algunas liquidaciones, referentes á aquellas deudas, ha resuelto aplazarlas, para que sean discutidas ampliamente en la próxima legislatura, que tendrá lugar en el otoño venidero.

Firma rea

Madrid 11-14'5

Se ha firmado un Real Decreto nombrando Arcipreste de la Catedral de Orihuela á D. Miguel Roca.

Se han concedido tres indultos.

Se han firmado también la combinación de magistrados.

Bajas de los japoneses

Madrid 11-14'5.

Confirmase que fuerzas del ejército que manda el general Oku se han apoderado de Kai-ping, sosteniendo un rudo combate con las tropas rusas qua la defendían, al mando del general Somsonoff.

La resistencia que opuso la columna rusa que allí operaba fué tenaz, conteniendo largo tiempo el avance de los japoneses.

Los rusos se retiraron.

Las divisiones del general Oku registraron numerosas bajas, entre las que figuran más de mil muertos.

Confirmase que los ejércitos japoneses han emprendido un movimiento de avance contra Liao-yang.

Otro telegrama confirma que el general Kuropatkine recibe constantemente refuerzos mandados de Rusia, creyéndose que en breve contará con fuerzas suficientes para sostener con ventaja el ataque de los ejércitos Oku y Kuroki.

Entierro del general Toral

Madrid 11-14'20

Se ha verificado el entierro del general Toral, fallecido en un manicomio.

El acto ha estado concurridísimo, formando el cortejo multitud de generales, jefes y oficiales de residencia en esta Corte, además de gran número de amigos particulares.

El acto ha resultado una verdadera demostración de duelo.

Presidieron la fúnebre ceremonia el ministro de la guerra, general Linares, el general Echagüe, los sobrinos del finado y un hijo del señor Ezquerdo.

Prosigue la marejada política

Madrid 11-14'25.

En el Congreso se nota afluencia extraordinaria de espectadores.

Las tribunas aparecen llenas.

El público que acude es numerosísimo, atraido por los rumores de que en la sesión que ha de celebrarse ocurrirán sucesos de importancia.

Reina general espectación esperándose que revestirá interés el debate que ha de tener lugar. el cual se planteará al discutirse la proposición presentada sobre la legalidad de los partidos.

De esta mañana

Perreros apedreados.

Madrid 12-1.

Ayer salieron á prestar servicio los guardias llamados perreros, que tienen por misión dar caza á los perros que se encuentren sin las condiciones que fijan las ordenanzas.

Al intentar dar caza á uno, fueron insultados por algunos vecinos. El número de estos aumentó, hasta formar un grupo numeroso, que comenzó á soltar piedras contra los guardias.

El tumulto fué aumentado, acabando estos por ser objeto de una pedrea general. que hizo necesaria la intervencion de la guardia municipal.

Los amotinados la emprendieron después contra estos, originándose una refriega general en la que la fuerza del orden público vióse obligada á dar algunas cargas, sable en mano, para contener la agresion de los grupos, repartiendo bastantes sablazos de plano.

Los grupos tuvieron que ser disueltos á la fuerza viva.

Situación grave en Marruecos

Madrid 12-1'10

Tánger.—Recíbense aquí noticias del interior, que tienen bastante gravedad.

Confírmase que las kábilas han llegado á una inteligencia, para oponer á las tropas del Sultán una enérgica resistencia.

Estas noticias, que revelan la rebelión en que se mantienen las kábilas fronterizas de esta ciudad, causan bastante inquietud, pues se tiene la convicción de que la autoridad y las fuerzas del Sultán son impotentes para mantener la seguridad en toda la comarca, quedando así sériamente expuesta la vida de los europeos que tengan que alejarse de esta plaza.

La situación en general se considera bastante grave, temiéndose una intervención de las potencias europeas.

Personaje ruso muerto

Madrid 12-1'15

Telegrafían de Liao-yang que en los combates librados en las inmediaciones de Hait-chen, fué muerto por los japoneses el conde ruso de Naydorff.

Los japoneses han tenido numerosas bajas.

Los rusos persiguen su sistema de retirada, oponiendo en todos los puntos que lo verifican una desesperada resistencia, que desgatan continuamente los efectivos japoneses, ocasionándoles muchas bajas.

En el Congreso

Madrid 12-1'40.
» »-1'42.
» »-1'44
» »-1'47
» »-1'150

Se celebra la sesión del Congreso bajo la presidencia del Sr. Romero Robledo.

En las tribunas reina animación extraordinaria, viéndose ocupadas por numerosísimo público.

Presenta el aspecto de los días mas animados del Congreso.

Después de leida y aprobada el acta de la sesión anterior, se da lectura á la lista de los suplicatorios que están pendientes de discusión.

El número de suplicatorios leidos asciende á 134.

Seguidamente el señor Romero Robledo hace uso de la palabra, diciendo que se congratula grandemente que todos los suplicatorios, cuya lectura se ha verificado, se refieran únicamente á delitos políticos, añadiendo que éstos, aunque realmente son delitos, son fácilmente explicables, pues la pasión interviene la mayor parte de las veces, moviendo la pluma, casi siempre con un fin levantado, cual es la defensa de los principios que se profesan.

Despues de las manifestaciones hechas por la Presidencia, se hacen algunos ruegos y preguntas.

El Sr. Nougués denuncia un desfalco ocurrido en el Monte de Piedad de Málaga, importante algunos centenares de miles de pesetas.

El Sr. Llerens pide la palabra.

Censura al Sr. Rodríguez San Pedro por el nombramiento reciente que se ha hecho del Capellán de S. Francisco el Grande.

El ministro de Estado replica al diputado carlista, rechazando las censuras y los cargos que le dirige.

Promuévese entre ambos un vivo incidente, en el que se cruzan algunas frases agudas.

La presidencia corta el incidente.

El Sr. Lerroux explana una interpelacion al gobierno. Pide que éste transmita cuanto antes las órdenes oportunas para que sean puestos en libertad los periodistas, y los obreros que están encarcelados á consecuencia de los sucesos que se desarrollaron en Alcalá del Valle.

El Sr. Lerroux reproduce todos los cargos y acusaciones que se han lanzado contra las autoridades y agentes con motivo de aquellos sucesos.

Pinta con negros colores los martirios de que fueron objeto aquéllos y los tormentos á que fueron sometidos para arrancarles el secreto de la conjuración y los nombres de los cómplices.

Pide que se castigue con rigor á los autores de aquellos martirios.

El ministro de Gracia y Justicia Sr. Sánchez de Toca desmiente rotundamente las afirmaciones del Sr. Lerroux.

Dice que éste ha abusado ya de aquella leyenda, acumulando cargos y forjando escenas horrorosas, cuando aquellas torturas han sido desmentidas multitud de veces por no poder probarse su existencia y veracidad.

Añade el Sr. Sánchez de Toca que solo así, reproduciendo constantemente hechos falsos, se consigue mantener la excitación del pueblo y despertar sus iras.

Termina diciendo que transmitirá brevemente la orden levantando la prision de los periodistas por delitos políticos, pero que le es imposible hacer lo propio con los obreros complicados en los sucesos de Alcalá del Valle.

Pónese á discusión la proposicion sobre la legalidad de los partidos.

El Sr. Salmeron apoya dicha proposicion.

Dice que la proposición debe ser aceptada por todas las oposiciones.

Ocúpase de las reuniones públicas que se celebran y de los conflictos de orden público que de aquéllas han surgido y sostiene que las autoridades han sido las primeras en provocarlos por sus intemperancias y sus condiciones de gobierno.

Censura con tal motivo las arbitrariedades que cometen las autoridades.

Pide que se garantice la libertad individual; pero que esta garantía sea una verdad, no una mentira, como sucede hoy.

Y solicita que de hoy en adelante se consienta vitorear la República en las calles, y emitir todas las ideas, aunque estas se dirijan precisamente á combatir el regimen actual.

Prorrógase la sesión.

El señor Maura contesta al señor Salmeron. Dice que la proposición que éste ha defendido deroga todas las leyes que están en vigor las que amparan la propaganda de todas las ideas, cuando aquella se hace legítimamente, y respeta lo establecido por el Código.

Lee las circulares que en distintos tiempos han publicado los señores Salmerón, Sagasta y Moret, restringiendo la libertad de la emisión de las ideas cuando lo creían conveniente.

Patentiza las inconsecuencia del señor Salmerón, pidiendo hoy para sí lo que ayer negaba á los demás.

Combate duramente al Sr. Moret, uno de los que apoyan la proposición, recordándole que suspendió las garantías nacionales y que persiguió tenazmente las propagandas politicas que hacia el señor Canalejas, cuando aquél era ministro de la Gobernación.

El señor Maura se ocupa también de otras órdenes dadas por los liberales represivas de los mitines y de los artículos periodísticos en que se combatía al regimen, y entonces no se puso á discusión ninguna proposición en que se tratase de la legalidad de los partidos.

El discurso pronunciado por el Sr. Maura ha sido elocuentísimo.

Al terminar resonaron nutridísimas salvas de aplausos, siendo ovacionado.

El señor Maura recibió numerosas felicitaciones.

Elígese después la Comisión que ha de dar dictámen sobre los suplicatorios.

Después de breve discusión quedó aprobado el proyecto de las reformas que han de hacerse en Madrid.

Se levantó seguidamente la sesión.

En el Senado

Madrid 12-2

En la sesión celebrada en el Senado continúa la discusión de las reformas de Guerra.

Discútese todo el articulado. Intervienen los Sres. Ugarte, Linares y otros.

Declárase urgente la aprobación del proyecto, el cual es aprobado definitivamente.

Después se reunen las secciones.

Las minorias y la proposición

Madrid 12-2'5

Después de celebrada la sesión se reunieron las minorias para ampliar la proposición presentada sobre los partidos legales.

El señor Marqués de la Vega de Armijo se negó á firmarla.

Es muy comentado este hecho.

En Port Arthur

Madrid 12-2'10.

Telegrafían participando que en Port Arthur hay gran número de heridos á consecuencia de los últimos é incesantes combates que se han librado alrededor de aquella plaza.

La guarnición mantiene su espíritu excelente, sin dar señales de ningún decaimiento.

Las deudas de Ultramar

Madrid 12-2'15.

El Sr. Romero Robledo ha conferenciado con los jefes de las minorías.

Ocupáronse de las deudas de Ultramar.

Acordóse que se paguen las cantidades que importan las atenciones del personal.

Acordaron participarlo á las Cortes, y discutir el pago de los suministros.

El crimen de D. Benito.—Calor

Madrid 12-2'30.

El Tribunal supremo ha confirmado la sentencia que dictó la Audiencia de Jaen sobre el famoso crimen de D. Benito.

Londres.—Se siente aquí un calor sofocante.

El termómetro marca una temperatura como pocas veces se ha visto.

Han ocurrido algunas muertes por asfixia.

Choque en los Estados-Unidos

Madrid 12-2'40

Nueva-York.—Ha ocurrido un choque de trenes que marchaban á toda velocidad.

El choque fué tan violento, que la mayor parte de los vagones quedaron hechos astillas.

Se han recogido cuarenta heridos graves y ocho muertos.

Imprenta de F. Guasp, Morey